



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

El Cónsul General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 190 de la Constitución Política preceptúa: *“(…) El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.(…)”*

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece **“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”**

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

Que el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución No. 2979 del 2 de junio de 2022, “Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 -2026, celebradas el 29 de mayo de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la resolución 14743 del 2 de junio de 2022 estableció el calendario electoral para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica – Segunda Vuelta en el exterior, las cuales se celebrarán del 13 al 19 de junio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad MEXICO - CONSULADO , para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022** a efectuarse a partir del día **lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar de Designación: CIUDAD DE MEXICO

Zona: 05 Puesto: 81 - LUNES MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

42,655,211	LUZ NADI MORALES CARREAZO	PRESIDENTE
75,076,240	HECTOR FABIO CASTILLO GIRALDO	VICEPRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VOCAL
1,010,211,088	DANIEL SANTIAGO ROLDAN ZARAZO	VOCAL

MESA:2



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

52,505,224	DIANA GUISELL CORTES SIERRA	PRESIDENTE
1,030,569,741	ANDRES MAURICIO CASTRO LOZANO	VICEPRESIDENTE
52,087,215	PAOLA ANDREA CUBIDES ALVAREZ	VOCAL
32,295,312	JENNEFEAR PEREZ CALDERON	VOCAL
MESA:3		
1,006,205,675	ISABELLA RUBIO MUÑOZ	PRESIDENTE
1,022,374,074	LAURA STEFANIA GONZALEZ LEON	VICEPRESIDENTE
1,033,342,484	LESLY FERNANDA VALENCIA DIAZ	VOCAL
1,031,167,148	ANNY ISABELLA DIAZ MOLINA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 82 - MARTES MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	PRESIDENTE
1,020,841,469	GABRIELA MORENO TORO	VICEPRESIDENTE
1,032,452,169	LAURA NATALIA GIL VEGA	VOCAL
37,182,284	ANA KARINA QUINTERO ROMERO	VOCAL

MESA:2		
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	PRESIDENTE
34,066,724	MARCELA LASERNA PINEDA	VICEPRESIDENTE
1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	VOCAL
53,121,260	NATALIA MARGARITA BENAVIDES MARTINEZ	VOCAL

MESA:3		
79,542,477	ROLANDO ALBERTO VARGAS LOAIZA	PRESIDENTE
24,226,794	SULLY JANETTE RAMIREZ FORERO	VICEPRESIDENTE
1,233,188,842	JUAN CAMILO AZAHINN CHAVES	VOCAL
32,295,312	JENNEFEAR PEREZ CALDERON	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 83 - MIERCOLES MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
1,193,467,535	SERGIO EMMANUEL ROJAS MATABAJOY	PRESIDENTE
36,954,459	LUZ ANGELICA DUEÑAS CHECA	VICEPRESIDENTE
53,121,260	NATALIA MARGARITA BENAVIDES MARTINEZ	VOCAL
49,784,204	MILENA GUERRERO LINDARTE	VOCAL

MESA:2		
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	PRESIDENTE
43,520,433	GLORIA LUCIA ECHAVARRIA LOPEZ	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,010,174,451	CARLOS MAURICIO QUIROGA LLANO	VOCAL
80,022,200	DIEGO FERNANDO CASTRO RIVERA	VOCAL
MESA:3		
52,505,224	DIANA GUISELL CORTES SIERRA	PRESIDENTE
1,192,923,218	DANIELA ANDREA RODRIGUEZ PEREZ	VICEPRESIDENTE
1,136,883,113	DANIEL EDUARDO BELLO VARGAS	VOCAL
1,096,244,024	CRISTIAN CAMPO BELEÑO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 84 - JUEVES MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
1,153,463,837	BARBARA LIZETH CABRA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
51,897,647	CLAUDIA ISABEL VESGA RUIZ	VICEPRESIDENTE
52,708,718	DALIA ANDREA AVILA CASTILLO	VOCAL
51,881,777	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ PINEDA	VOCAL

MESA:2		
1,017,169,393	JUAN JOSE MARTINEZ VOLKMAR	PRESIDENTE
1,130,666,061	YULIE PAOLINE LOZADA GALLEGO	VICEPRESIDENTE
41,932,463	CAROLINA GALLEGO ARENAS	VOCAL
1,153,466,284	SEBASTIAN SCOTT RICO	VOCAL

MESA:3		
29,179,806	NAZLY BORRERO VASQUEZ	PRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VICEPRESIDENTE
1,020,754,529	SEBASTIAN BAQUERO VARGAS	VOCAL
1,006,205,675	ISABELLA RUBIO MUÑOZ	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 85 - VIERNES MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
37,182,284	ANA KARINA QUINTERO ROMERO	PRESIDENTE
1,007,117,681	ANDREA CAROLINA MUJICA TORRADO	VICEPRESIDENTE
1,026,289,316	DANIELA LARA GUTIERREZ	VOCAL
52,867,460	YADID SARAYA BONILLA LOZADA	VOCAL

MESA:2		
1,033,788,012	KATERINE LOPEZ FERIA	PRESIDENTE
52,424,316	JACQUELINE LOPEZ GIL	VICEPRESIDENTE
52,664,956	DIANA PATRICIA GONZALEZ FERREIRA	VOCAL
1,010,193,063	ANA MILENA CARVAJAL MONROY	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

MESA:3

1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	PRESIDENTE
1,020,728,407	NICOLAS CASTILLO RUAN	VICEPRESIDENTE
1,000,078,250	ANDRES FELIPE POVEDA RAMIREZ	VOCAL
79,755,232	LUIS OMAR BERNAL AREVALO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 86 - SABADO MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

52,387,327	ADRIANA BARRIOS GARAVITO	PRESIDENTE
72,294,374	ALDEMAR ORTEGA CASTAÑO	VICEPRESIDENTE
53,108,388	ALEJANDRA GUTIERREZ HINOJOSA	VOCAL
1,032,405,622	ALVARO DANIEL SUAREZ CORTES	VOCAL

MESA:2

1,032,484,549	ANTONIO ROMAN MOLINA	PRESIDENTE
25,364,827	ALEISI MOLINA BANGUERO	VICEPRESIDENTE
4,515,174	CESAR AUGUSTO GRANADA ISAZA	VOCAL
43,571,158	CLAUDIA PATRICIA BARRERA PALACIO	VOCAL

MESA:3

1,020,450,236	SEBASTIAN PEREZ HURTADO	PRESIDENTE
1,032,411,602	DAVID LIZARAZO CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
14,465,743	JULIAN ANDRES QUEVEDO ROJAS	VOCAL
1,015,477,104	PAULA ANDREA MONROY FLOREZ	VOCAL

MESA:4

80,419,920	EDMUNDO FAJARDO RAMIREZ	PRESIDENTE
24,372,393	DIANA CAROLINA MARIN ARIAS	VICEPRESIDENTE
1,153,464,967	ELIASIB AMET RAMIREZ HERRERA	VOCAL
1,107,516,737	ANA LUISA MURILLO ZARATE	VOCAL

MESA:5

1,030,554,034	EZEQUIEL NIÑO LEAL	PRESIDENTE
1,049,618,800	DIEGO FRANCISCO MORALES MENDIVELSO	VICEPRESIDENTE
91,288,325	HERNAN CORREA ORTIZ	VOCAL
32,693,539	IRENE BETTY ARZUZA VERGARA	VOCAL

MESA:6

80,071,921	JAIRO EDUARDO LEIVA MATEUS	PRESIDENTE
1,022,345,817	JOHN JAIRO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,144,126,491	JONATHAN LEONARDO CUEVAS VESGA	VOCAL
1,112,772,932	JOSE ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ	VOCAL
MESA:7		
1,087,407,465	NATHALY VASQUEZ MARTINEZ	PRESIDENTE
94,473,365	JUAN PABLO MARIN HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	VOCAL
1,033,342,484	LESLY FERNANDA VALENCIA DIAZ	VOCAL
MESA:8		
1,098,720,082	LAURA JULIANA COCK TOLOZA	PRESIDENTE
1,000,214,139	ANGELA MARIA MUNAR RATIVA	VICEPRESIDENTE
1,144,052,010	CHRISTIAN STANGL CORREA	VOCAL
1,020,778,624	LAURA CAMILA GRISALES PEÑA	VOCAL
MESA:9		
29,179,806	NAZLY BORRERO VASQUEZ	PRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VICEPRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VOCAL
1,053,849,180	MARIA ANGELICA HENAO GIRALDO	VOCAL
MESA:10		
52,268,203	MONICA MENDOZA ROJAS	PRESIDENTE
1,128,435,612	JONATHAN USUGA USUGA	VICEPRESIDENTE
34,674,331	MARIA FERNANDA CAICEDO IBARRA	VOCAL
1,075,659,512	SANDRA MARGARITA VILLARRAGA FORERO	VOCAL
MESA:11		
51,790,960	OLGA LUCIA PARRA SALAZAR	PRESIDENTE
51,874,842	MARTHA LUCIA HOYOS CASTILLO	VICEPRESIDENTE
10,006,023	OMAR HERNAN PEREZ SERNA	VOCAL
45,515,475	SANDRA LUZ MEDINA VARGAS	VOCAL
MESA:12		
1,128,447,413	SEBASTIAN GIRALDO GRISALES	PRESIDENTE
1,098,603,813	SAYDI JHULY VELASQUEZ SUAREZ	VICEPRESIDENTE
89,003,703	URIAS SABOGAL CARDONA	VOCAL
52,813,437	MARTHA LUCIA MURCIA BARON	VOCAL
MESA:13		
52,054,959	YULITZA YURAIMA JUDITH ZAMBRANO BENJUMEA	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

52,421,274	YOHANA MILENA MANTILLA CAPACHO	VICEPRESIDENTE
46,453,627	YUDY LILIANA TIBADUIZA ROA	VOCAL
1,072,638,360	CARMEN ALICIA LOPEZ FORERO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 02 - MEXICO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

52,718,292	MARYLIN BEJARANO CASTILLO	PRESIDENTE
1,020,450,236	SEBASTIAN PEREZ HURTADO	VICEPRESIDENTE
1,022,404,791	PAULA ANDREA MORENO VERGARA	VOCAL
1,019,069,875	LAURA ANDREA MORALES HERNANDEZ	VOCAL

MESA:2

1,094,836,015	KELVIS JUNIOR DAZA GALVIS	PRESIDENTE
51,881,777	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ PINEDA	VICEPRESIDENTE
36,954,459	LUZ ANGELICA DUEÑAS CHECA	VOCAL
1,013,666,947	JENNIFER ROSSANA LOPEZ TRIANA	VOCAL

MESA:3

1,040,750,632	GREGORIO MESA VELASQUEZ	PRESIDENTE
42,112,704	LUZ DANERY GRAJALES TABORDA	VICEPRESIDENTE
1,020,719,646	SILVIA MEJIA ARANDA	VOCAL
34,674,331	MARIA FERNANDA CAICEDO IBARRA	VOCAL

MESA:4

52,387,327	ADRIANA BARRIOS GARAVITO	PRESIDENTE
94,473,365	JUAN PABLO MARIN HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
1,087,407,465	NATHALY VASQUEZ MARTINEZ	VOCAL
1,020,805,791	ESTEBAN HOYOS GARCIA	VOCAL

MESA:5

79,723,221	AUGUSTO CESAR LIZARAZO CHAPARRO	PRESIDENTE
72,042,312	ULISES RAFAEL RICO GALAN	VICEPRESIDENTE
43,824,616	LUZ DIONNY GIRALDO LOPEZ	VOCAL
51,874,842	MARTHA LUCIA HOYOS CASTILLO	VOCAL

MESA:6

37,559,056	SANDRA LILIBETH ACEVEDO VEGA	PRESIDENTE
1,053,782,208	FELIPE GALLEGU LLANO	VICEPRESIDENTE
52,976,840	TAHIS LISETTE LAYTON CHAPARRO	VOCAL
80,101,285	OSCAR RENE PATIÑO RAMIREZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

MESA:7

52,798,158	YARIMA MERCHAN ROJAS	PRESIDENTE
1,019,096,914	NATALIA ANDREA CAMPOS DELGADO	VICEPRESIDENTE
46,453,627	YUDY LILIANA TIBADUIZA ROA	VOCAL
29,179,806	NAZLY BORRERO VASQUEZ	VOCAL

MESA:8

1,032,411,602	DAVID LIZARAZO CASTAÑEDA	PRESIDENTE
1,107,062,979	MARIA SOLEDAD ABADIA SOTELO	VICEPRESIDENTE
25,364,827	ALEISI MOLINA BANGUERO	VOCAL
1,053,837,042	CRISTIAN DAVID RINCON OROZCO	VOCAL

MESA:9

91,288,325	HERNAN CORREA ORTIZ	PRESIDENTE
1,007,117,681	ANDREA CAROLINA MUJICA TORRADO	VICEPRESIDENTE
1,032,413,636	ANA MARGARITA HERNANDEZ MOGOLLON	VOCAL
24,372,393	DIANA CAROLINA MARIN ARIAS	VOCAL

MESA:10

1,049,618,800	DIEGO FRANCISCO MORALES MENDIVELSO	PRESIDENTE
1,153,463,759	AURA ANGELICA LOPEZ ANTOLINEZ	VICEPRESIDENTE
1,030,569,741	ANDRES MAURICIO CASTRO LOZANO	VOCAL
1,153,463,837	BARBARA LIZETH CABRA RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:11

32,693,539	IRENE BETTY ARZUZA VERGARA	PRESIDENTE
7,185,042	BORIS GUZMAN MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
1,136,883,113	DANIEL EDUARDO BELLO VARGAS	VOCAL
79,465,936	JAVIER EDUARDO BELLO BRAVO	VOCAL

MESA:12

51,990,661	LILIA ESPERANZA RAMIREZ DIAZ	PRESIDENTE
66,931,185	DIANA MILENA GUTIERREZ GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,192,923,218	DANIELA ANDREA RODRIGUEZ PEREZ	VOCAL
1,070,920,245	HUGO ALEXIS ALVAREZ MARTIN	VOCAL

MESA:13

80,719,353	JUAN CAMILO CANIZARES MARTINEZ	PRESIDENTE
80,214,975	LUIS CARLOS ROBAYO PENAGOS	VICEPRESIDENTE
1,114,828,809	LUIS ALEJANDRO HENAO ARANGO	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

79,970,554	JUAN FEDERICO HERNANDEZ ROJAS	VOCAL
MESA:14		
1,053,849,180	MARIA ANGELICA HENAO GIRALDO	PRESIDENTE
52,421,274	YOHANA MILENA MANTILLA CAPACHO	VICEPRESIDENTE
30,336,752	LORENCITA SAAVEDRA VILLADA	VOCAL
1,069,752,742	NICOLAS TORRES BARBOSA	VOCAL
MESA:15		
1,059,785,664	MARIA CAMILA VARGAS JIMENEZ	PRESIDENTE
52,054,959	YULITZA YURAIMA JUDITH ZAMBRANO BENJUMEA	VICEPRESIDENTE
18,471,197	LUIS ALBERTO CACERES DIAZ	VOCAL
1,020,782,718	MARIANA BERENGUER PUERTA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 04 - MONTERREY

Dirección: -

MESA:1		
52,420,021	LAURA MARIA GALVIS GUTIERREZ	PRESIDENTE
1,020,728,088	JHOVANNA PAOLA JIMENEZ CADAVID	VICEPRESIDENTE
1,116,264,889	ANDRES FELIPE HINCAPIE HOYOS	VOCAL
1,047,411,444	DOLANY KATRIN ACUÑA JIMENEZ	VOCAL
MESA:2		
72,223,233	JORGE ERNESTO OTERO RUEDA	PRESIDENTE
1,010,167,769	DIANA ANGELICA AURORA RINCON PEÑUELA	VICEPRESIDENTE
40,395,222	GLORIA ISABEL PLATA ROMERO	VOCAL
1,014,210,658	JESSICA PAOLA VARGAS GUZMAN	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.



MEXICO - CONSULADO - MEXICO
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 10 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en MEXICO - CONSULADO y MEXICO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado MEXICO, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS OSWALDO PARADA PRIETO

EMBAJADOR O CONSUL DE MEXICO